

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS****SEGURIDAD PÚBLICA**

DIRECCIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL
DE ADQUISICIONES 2018

La Dirección de Proveeduría Institucional les informa a todos los interesados que a partir de esta fecha se ha publicado Modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública, correspondiente al siguiente programa presupuestario 09003 Seguridad Ciudadana, el cual se encuentra a su disposición en la dirección electrónica www.hacienda.go.cr, en el link de COMPRARED, así como en la dirección electrónica www.sicop.go.cr

San José, 01 de noviembre del 2018.—Proveeduría Institucional.—Lic. Mario Umaña Mora, Director.—1 vez.—O. C. N° 3400034912.—Solicitud N° 132572.—(IN2018292750).

LICITACIONES**MUNICIPALIDADES**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000866-MUNIPROV

Contratación de servicios profesionales en asesoría y acompañamiento para la implementación del Sistema CORE Tributario y Proyectos Conexos

El Departamento de Proveeduría avisa que recibirá ofertas para la contratación antes indicada hasta las 10:00 horas del 13 de noviembre del 2018.

Los interesados podrán acceder al cartel de Contratación en nuestra página web www.muni-carta.go.cr

Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2018292884).

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000007-01

Contratación para el traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el cantón de Cañas

La Municipalidad de Cañas, cordialmente les invita a participar y recibirá ofertas por escrito y en sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día 28 de noviembre del 2018.

Los interesados pueden adquirir el cartel de la licitación, sin costo alguno, en la Oficina de Proveeduría Municipal ubicada al costado norte del parque de Cañas, podrán solicitar información adicional en el teléfono 2690-4067 o solicitarla vía correo electrónico awong@municanas.go.cr.

Licda. Patricia Wong Quesada, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2018292831).

AVISOS

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA OTTO HÜBBE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018-LP-001
(Invitación a licitación proveedor de alimentos)

Compra de alimentos no preparados: cárnicos, lácteos, frutas, verduras, legumbres y abarrotos

La Junta de Educación de la Escuela Otto Hübbe comunica la invitación de recepción de ofertas para la compra de alimentos no preparados: cárnicos, lácteos, frutas, verduras, legumbres y

abarrotos. Esta contratación será financiada mediante transferencia de recursos en forma directa del Programa de Equidad de PANEA a la cuenta de la Junta. El monto aproximado de la contratación es de ₡43.216.720 (cuarenta y tres millones doscientos dieciséis setecientos veinte colones). Los interesados podrán retirar el pliego del cartel con los requisitos y las condiciones del cartel del 12 al 16 de noviembre de 8:00a. m. a 12 m. d. en la oficina de la Dirección Escolar, ubicada en La Uruca de Repretel 600 metros oeste, frente al Super Feliz. Tel. 2291-7914.

Encargado de la entrega y recepción de documentos: Dirección de la escuela.

Ehivikel Quesada, Presidenta de Junta de Educación.—1 vez.—(IN2018292825).

ADJUDICACIONES**BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**

ÁREA GESTIÓN Y ANÁLISIS DE COMPRAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000004-DCADM

Compra de solución de control de acceso a la Red Nac.

La División de Contratación Administrativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal hace del conocimiento de los interesados en la Licitación Abreviada N° 2018LA-000004-DCADM, que la Comisión de Licitaciones Abreviadas, mediante Acta N° 438-2018 del 31 de octubre del 2018, aprobó por unanimidad, la recomendación de adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos.

Datasy Group S. A., 3-101-225751

Ítem	Descripción	Precio
1	Solución de Control de Acceso A La Red (Nac) Cisco	
1	Solución de control de acceso a la Red (NAC) Cisco	\$379.817.20
2	Costo por hora técnico para el mantenimiento correctivo no cubierto por garantía, para control de acceso a la Red NAC	\$73.00

Plazo de entrega: El plazo de entrega será de 120 (ciento veinte) días hábiles, este plazo de entrega comenzará a contar el día siguiente hábil de aprobado el cronograma y plaqueo de los equipos (en caso de ser necesario).

Vigencia del contrato: En cuanto a la infraestructura adquirida será administrada y operada en sitio por el Adjudicado por un periodo consecutivo de 12 meses, una vez que esta tecnología quede debidamente instalada y a satisfacción del Banco.

Garantía de cumplimiento. Datasy Group S. A., dispondrá de cinco días hábiles, contados a partir de la firma del acto de adjudicación, para rendir la correspondiente garantía de cumplimiento por el 5% del monto total adjudicado, con una vigencia mínima de catorce meses. Instalada y configurada la solución en su totalidad, se devolverá el 70% del monto de la garantía originalmente aportada, y el Contratista deberá rendir nuevamente una garantía por el 30% restante con una vigencia mínima de dos meses adicionales a la garantía otorgada.

Demás condiciones y requisitos de conformidad con el cartel definitivo, la oferta de los Adjudicatarios y el Informe de adjudicación N° 139-2018.

Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2018292807).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA DE LOGÍSTICA

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000017-5101

(Aviso N° 14)

Pruebas inmunohematológicas para uso en los bancos de sangre

A los oferentes interesados en participar, se les comunica que mediante resolución administrativa DABS-AAABS-1977-2018 se deja sin efecto el concurso, de conformidad al artículo 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Ver detalles

en el expediente físico en la recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el piso 11 del Edificio Laureano Echandi de Oficinas Centrales

San José, dos de noviembre del dos mil dieciocho.—Subárea de Reactivos y Otros.—Licda. Katherine Fallas Gamboa, Asistente.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 02-11-2018.—(IN2018293021).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

REMATE N° 2018RE-000002-01

(Declaratoria de Infructuoso)

Arrendamiento de local comercial

En concordancia con la Ley de Contratación Administrativa, artículos 49 y 50 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, numerales 88, 101 y 102, con la invitación y modificación 1 al remate publicado en *La Gaceta* 172 y 188 del 19 de setiembre y del 11 de octubre del 2018, páginas 15 y 33, respectivamente, se comunica que el Concejo Municipal en acuerdo 7 de la sesión ordinaria 131 del 29 de octubre de 2018, declara infructuoso el remate referido. Para mayor información comunicarse al teléfono (506) 2428-8367, extensión 106, correo electrónico: hberrocal@sanmateo.go.cr

San Mateo, 01 de noviembre de 2018.—Lic. Heriberto Berrocal Carvajal, Proveedor.—1 vez.—(IN2018292998).

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000469-01

Contratación de servicios profesionales en ingeniería civil o construcción por un periodo de seis meses, para soporte en la Dirección de Desarrollo y Control Urbano

Informa que mediante Resolución Administrativa MP-PM-RES-030-10-2018 del 30 de octubre de 2018, se adjudica la presente contratación al oferente **Ing. Rafael Eduardo Piñar Venegas**, por la suma de \$4.470.000,00 (cuatro millones setecientos cuarenta mil colones con 00/100). Lo anterior, por haber cumplido con las especificaciones técnicas y formalidades establecidas en el cartel y obtener la calificación más alta según el sistema de evaluación de ofertas.

Para mayor información al teléfono 2661-2104 de la Proveeduría Municipal.

Puntarenas, 30 de octubre de 2018.—Lic. Luis Edward Rojas Barrantes, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2018292995).

NOTIFICACIONES

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Procedimiento ordinario de Resolución Contractual

Órgano Director Computernet Centroamericana S. A. Banco Nacional de Costa Rica. Órgano Director de procedimiento.—San José, a las nueve horas del tres de agosto del dos mil dieciocho. Expediente N° ODP-Computernet S. A. 05-2018

En atención a lo dispuesto en el artículo 07 de la Sesión Ordinaria N° 1404-2018, celebrada por el Comité de Licitaciones del Banco Nacional de Costa Rica el 22 de enero del 2018, se conforma Órgano Director de Procedimiento a los suscritos Julián Morales Cabrera y Laura Barboza Barquero, ambos abogados de la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica, quienes mediante acto formal procedieron a aceptar y juramentar dicho nombramiento, por lo cual se le informa del presente traslado de cargos a Computernet Centroamericana S. A., la apertura del presente procedimiento administrativo ordinario de resolución contractual, por supuesto incumplimiento de sus obligaciones como contratista del Banco Nacional de Costa Rica, al amparo de la Contratación Directa N° 2015CD-002441-01, promovida para la "Adquisición del Software

basado en web para que realice auditorías a los cambios ejecutados sobre el Active Directory". Del análisis de este caso y del expediente administrativo se desprenden los siguientes hechos:

HECHOS:

- 1°—Que la Dirección Logística de Recursos Materiales del Banco Nacional de Costa Rica, mediante acuerdo de fecha 11 de setiembre de 2015, procedió a adjudicar la Contratación Directa N° 2015CD-002441-01, promovida para la "Adquisición del Software basado en web para que realice auditorías a los cambios ejecutados sobre el Active Directory", a la empresa Computernet Centroamericana S.A. (Al respecto ver folios 109 a 115 del expediente administrativo)
- 2°—Que en fecha 7 de agosto de 2017 la empresa Computernet Centroamericana S. A., informa al Banco Nacional de Costa Rica que, en atención a la situación financiera de la empresa, no puede continuar prestando el servicio de soporte post-garantía, correspondiente a la orden de compra N° 511213, solicitando además la rescisión del contrato a partir de dicha fecha. (Al respecto ver folios 117 y 118 del expediente administrativo)
- 3°—Que según informa la Unidad de Gestión de Contratos mediante oficio GC-0161-2018 de fecha 16 de mayo de 2018 (ver folios 132-136 del expediente administrativo), el incumplimiento contractual de la empresa Computernet Centroamericana S. A. (consistente en no proporcionar el servicio de soporte post-garantía) no ha producido a la fecha daños y perjuicios para el Banco Nacional de Costa Rica. En atención a lo anterior el Banco ha realizado diversos intentos para comunicarse con la empresa Computernet Centroamericana S.A. en aras de proceder con la rescisión del contrato por mutuo acuerdo, pero a la fecha ha sido imposible su ubicación, cuestión que obliga a resolver el contrato.

IMPUTACIÓN DE CARGOS:

Con fundamento en los hechos anteriores, se procede a imputar los siguientes incumplimientos a la empresa Computernet Centroamericana S. A.:

1. Que la empresa Computernet Centroamericana S. A., no ha cumplido con el servicio de soporte post-garantía, correspondiente a la orden de compra N° 511213, emitida al amparo de la Contratación Directa N° 2015CD-002441-01, promovida para la "Adquisición del Software basado en web para que realice auditorías a los cambios ejecutados sobre el Active Directory"

En vista de lo antes expuesto y con la finalidad de aclarar los hechos antes indicados, efectuando todo lo que sea necesario para lograrlo y establecer la verdad real de los mismos, se da la apertura de este proceso administrativo ordinario para investigar el supuesto incumplimiento de la empresa Computernet Centroamericana S.A., para que en estricto cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, dicha empresa proceda a ejercer su legítimo derecho de defensa con respecto a los hechos atribuidos y ofrecer las pruebas de descargo que considere pertinentes sobre los hechos que aquí se investigan, los cuales de verificarse mediante el presente procedimiento, podrían generar eventualmente las siguientes consecuencias jurídicas:

1. La resolución contractual del vínculo entre la empresa Computernet Centroamericana S. A., y el Banco Nacional de Costa Rica.
2. La imposición a la empresa Computernet Centroamericana S. A., de una sanción de apercibimiento.

Lo anterior encuentra su fundamento en el cartel de la Contratación Directa N° 2015CD-002441-01, promovida para la "Adquisición del Software basado en web para que realice auditorías a los cambios ejecutados sobre el Active Directory" (folios 1 a 23 del expediente administrativo), la oferta presentada por la empresa Computernet Centroamericana S. A. (folios 24 a 108 del expediente administrativo), orden de compra N° 521213 (folio 117 *Ibid.*), así como los artículos 11, 20 y 99 inciso a. de la Ley de Contratación Administrativa.